

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1

No. // 2.015 //

2

ESCRITURA PÚBLICA DE

3

AUMENTO DE CAPITAL Y

4

REFORMA PARCIAL DE ESCRITURA

DE CONSTITUCIÓN DE LA

COMPañÍA SWALLOW S.A.-----

AUMENTO DE CAPITAL CUANTÍA:

US \$184.229,00.-----

8

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del

10 Ecuador, hoy veintiséis de febrero del año dos mil quince, ante

11 mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria

12 Pública Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, comparecen: La

13 compañía SWALLOW S.A., debidamente representada por su

14 Gerente General, el señor José Luis Suárez Arosemena, conforme

15 lo acredita el nombramiento que forma parte de este instrumento

16 como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad

17 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y

18 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y, la compañía

19 DINMARKSA S.A., debidamente representada por su Gerente

20 General, el señor José Luis Suárez Arosemena, conforme lo acredita

21 el nombramiento que forma parte de este instrumento como

22 documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad

23 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión ejecutivo y

24 domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; Los comparecientes son

25 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.-

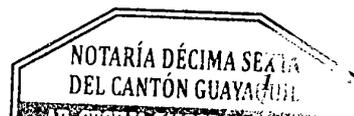
26 Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que

27 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

28 presentan la minuta que es del tenor siguiente.- SEÑORA



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



1 **NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a
2 su cargo, una por la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA PARCIAL DE ESCRITURA DE**
4 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SWALLOW S.A.** que
5 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas, estipulaciones y
6 declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**
7 Comparecen al otorgamiento y celebración del presente
8 instrumento: **Uno. Uno.-** Por una parte, la compañía **SWALLOW**
9 **S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, el señor
10 José Luis Suárez Arosemena, conforme lo acredita el
11 nombramiento que forma parte de este instrumento como
12 documento habilitante. **Uno. Dos.-** Por otra parte, la compañía
13 **DINMARKSA S.A.**, debidamente representada por su Gerente
14 General, el señor José Luis Suárez Arosemena, conforme lo acredita
15 el nombramiento que forma parte de este instrumento como
16 documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
17 **ANTECEDENTES.- Dos. Uno.-** Mediante escritura pública
18 otorgada ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, Ab.
19 Cecilia Calderón Jácome, el nueve de diciembre del año dos mil
20 catorce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
21 once de diciembre del año dos mil catorce, se constituyó la
22 compañía Swallow S.A. **CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-** La
23 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
24 Compañía **SWALLOW S.A.** en sesión celebrada el veintidós de
25 diciembre de dos mil catorce, resolvió por unanimidad lo siguiente:
26 **Tres. Uno.-** Aprobar el aumento de capital de la compañía
27 **SWALLOW S.A.** con aporte en especie del siguiente bien
28 inmueble a saber: **A)** oficina signada con el número DOS-UNO, del

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

Notaria XVI del Cantón

Guayaquil

1 segundo piso alto del Edificio Molinos en el Centro Comercial
2 sometido al Régimen de Propiedad Horizontal denominado
3 "PLAZA LAGOS TOWN CENTER", la misma que se encuentra
4 comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: Oficina
5 signada con el número Dos-Uno del segundo piso alto del Edificio
6 Molinos: Con un Área útil de ciento dieciséis metros cuadrados
7 cuarenta y un decímetros cuadrados; su alícuota de (1,208%) un
8 entero doscientos ocho milésimas por ciento sobre el terreno y
9 demás bienes comunes; comprendido en los siguientes linderos y
10 medidas: **Por El Norte:** Límite del bloque Edificio Molinos con
11 cinco metros ochenta y dos centímetros; **Por El Sur:** Límite del
12 bloque Edificio Molinos con cuatro metros sesenta y cinco
13 centímetros, un metro sesenta centímetros, seis metros veintitrés
14 centímetros; **Por el Este:** Corredor y baños de uso común con siete
15 metros sesenta centímetros y tres metros cuarenta y cinco
16 centímetros, Oficina Dos-Dos con cinco metros cuarenta y dos
17 centímetros; y, **Por El Oeste:** Límite del bloque Edificio Molinos
18 con diez metros sesenta y dos centímetros, un metro sesenta
19 centímetros y cuatro metros. Bien Común Individual: ciento catorce
20 metros cuadrados cuatro centímetros cuadrados. Bien Común
21 General: ciento dieciocho metros cuadrados veintisiete decímetros
22 cuadrados. Área Total: trescientos sesenta y un metros cuadrados
23 ochenta y seis decímetros cuadrados. Área de Terreno: doscientos
24 once metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. Con
25 código catastral Cinco. Uno. Quince. Cero. Uno. Seis. Cero. Cero.
26 Cero. Cero. Cero. Cero. Cero. Cero. Cero. Uno. Treinta y Seis. El
27 antedicho inmueble ha sido avaluado por los accionistas de la
28 compañía en la suma de ciento ochenta y cuatro mil doscientos

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil



1 veintinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
2 (\$184.229,00) La compañía **DINMARKSA S.A.** adquirió el bien
3 inmueble antes descrito mediante escritura pública de venta que
4 hizo a su favor el Fideicomiso Mercantil Plaza Lagos según
5 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del
6 cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, de fecha
7 veinticinco de octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro
8 Mercantil del cantón Samborondón el día veintisiete de noviembre
9 de dos mil doce. La Junta declaró encontrarse conforme y aprueba
10 unánimemente con el avalúo realizado por los accionistas señalado
11 para la oficina signada DOS-UNO. La Junta, luego de las
12 respectivas deliberaciones declaró aprobar el aumento de capital
13 con aporte en especie propuesto de forma que el Capital Social de
14 la compañía queda fijado en la suma CIENTO OCHENTA Y
15 CINCO MIL VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 185.029,00),
17 mediante la emisión de ciento ochenta y cuatro mil doscientas
18 veintinueve (184.229) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
19 un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
20 El señor José Luis Suárez Arosemena como propietario de una (1)
21 acción, renuncia a su derecho de preferencia de conformidad con lo
22 establecido en la Ley de Compañías; y, las ciento ochenta y cuatro
23 mil doscientas veintinueve (184.229) nuevas acciones son suscritas
24 íntegramente por la compañía **DINMARKSA S.A.** y pagadas
25 mediante el aporte en especie aprobado por la Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas. Tres. Dos.- Como consecuencia de
27 las respectivas resoluciones, se aprobó por parte de la Junta el
28 segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma de la escritura

Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 de constitución de la Compañía celebrada el nueve de diciembre de
2 dos mil catorce, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del
3 Cantón Guayaquil el once de diciembre de dos mil catorce, en su
4 cláusula sexta, el mismo que dirá: "**CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL**
5 **SOCIAL.-** *El capital Social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y*
6 *CINCO MIL VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS*
7 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 185.029,00), dividido en*
8 *ciento ochenta y cinco mil veintinueve acciones ordinarias y nominativas de una valor*
9 *nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE*
10 *AMÉRICA (\$1.00) cada una, numeradas del cero cero uno a la ciento ochenta y*
11 *cinco mil veintinueve inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará*
12 *derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las*
13 *acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los*
14 *títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la*
15 *firma del Gerente General de la compañía.*" **Tres. Tres.-** Autorizar al señor
16 José Luis Suárez Arosemena, Gerente General de la compañía para que
17 eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y
18 realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de la
19 reforma de escritura de constitución resuelto por unanimidad en la
20 Junta. Así mismo se autorizó a los funcionarios competentes de la
21 compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos
22 correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del
23 aumento de capital resuelto. **CLAUSULA QUINTA:**
24 **DECLARACIONES ESPECIALES.- Cinco. Uno.-** El
25 representante legal de la compañía aportante, **DINMARKSA S.A.,**
26 declara que transfiere a título de aporte en especie sin reserva ni
27 limitación alguna el dominio, posesión, uso y goce y, en general,
28 todos sus derechos y acciones del bien inmueble a favor de la

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil

1 compañía SWALLOW S.A., y además indica que el referido aporte
2 ha sido autorizado por la junta general de accionistas de su
3 representada celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil
4 catorce que se adjunta al presente instrumento. **CLÁUSULA**
5 **SEXTA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Seis. Uno.-** El
6 señor José Luis Suárez Arosemena, en su calidad de representante
7 legal de las compañías **SWALLOW S.A.** y **DINMARKSA S.A.**,
8 declara bajo juramento que ratifica el contenido de todas las
9 estipulaciones, declaraciones y cláusulas de la presente Escritura
10 Pública. **Seis. Dos.-** El señor José Luis Suárez Arosemena, declara
11 bajo juramento que la compañía SWALLOW S.A. no es
12 contratista de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus
13 instituciones y que no mantiene obligaciones pendientes de pago con
14 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLÁUSULA**
15 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a
16 la presente escritura pública los siguientes documentos
17 habilitantes. **Siete. Uno.** Acta de Junta General Universal
18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía SWALLOW S.A.,
19 celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil catorce. **Siete.**
20 **Dos.-** Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
21 de la Compañía DINMARKSA S.A., celebrada el día veintiuno de
22 diciembre de dos mil catorce. **Siete. Tres.-** Copia de la cédula de
23 identidad y certificado de votación del representante legal. **Siete.**
24 **Cuatro.-** Copia del nombramiento de representante legal de la
25 compañía SWALLOW S.A. **Siete. Cinco.** Copia del
26 nombramiento de representante legal de la compañía
27 DINMARKSA S.A. Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás
28 cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.

SWALLOW S.A.

Guayaquil, 9 de diciembre de 2014

Señor
JOSÉ LUIS SUÁREZ AROSEMENA
Ciudad.-

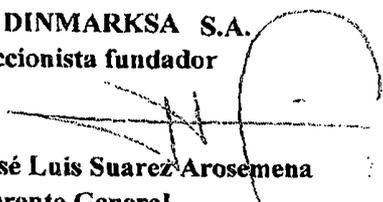
De mi consideración:

Por medio de la presente, le comunico a usted que en el acto constitutivo de la compañía **SWALLOW S.A.**, celebrado el 9 de diciembre de 2014, según consta en la escritura pública que autorizó la Notaria décimo sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome, se resolvió por unanimidad elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS** con las facultades y deberes establecidos en el Estatuto Social de la compañía entre las cuales se encuentra la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria décimo sexta del cantón Guayaquil, Abogada Cecilia Calderón Jácome el día 9 de diciembre de 2014.

Atentamente,

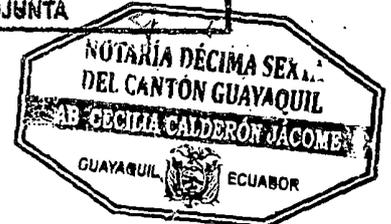
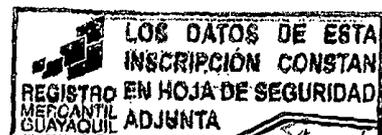
p. **DINMARKSA S.A.**
Accionista fundador


José Luis Suarez Arosemena
Gerente General
C.C. 0908497415

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SWALLOW S.A.**

Guayaquil, 9 de diciembre de 2014.


JOSÉ LUIS SUÁREZ AROSEMENA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
C.C.: 0908497415



Registro Mercantil de Guayaquil

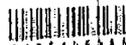


NÚMERO DE REPERTORIO: 62.772
FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Diciembre del dos mil catorce queda inscrito: **1.** Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SWALLOW S.A.**, de fojas **123.712** a **123.732**, Registro Mercantil número **5.289**. **2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **SWALLOW S.A.**, a favor de **JOSE LUIS SUAREZ AROSEMENA**, de fojas **52.410** a **52.412**, Registro de Nombramientos número **17.005.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

REVISADO POR:

Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 00000000

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992893699001
RAZON SOCIAL: SWALLOW S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ AROSEMENA JOSE LUIS
CONTADOR: VALVERDE ABAD ANGEL ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2014 **FEC. CONSTITUCION:** 11/12/2014
FEC. INSCRIPCION: 22/12/2014 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL H. ALCIVAR
Número: S/N Intersección: VICTOR H. SICOURET Manzana: 506 Bloque: A Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 2 Oficina:
202 Referencia ubicación: ATRAS DE EDIFICIO LAS CAMARAS Telefono Trabajo: 046047192 Celular: 0981143483 Telefono
Trabajo: 046047193 Telefono Trabajo: 046047164 Email: aava@vc-consultin.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS **CERRADOS:** 0

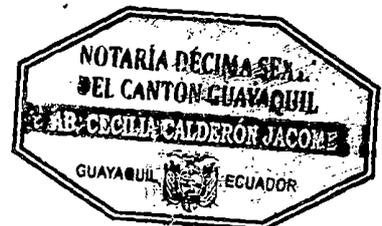
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servicio Responsable

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derive (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/12/2014 15:51:57



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992893699001
RAZON SOCIAL: SWALLOW S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 11/12/2014
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Intersección: VICTOR H. SICOURET Referencia: ATRAS DE EDIFICIO LAS CAMARAS Manzana: 506 Bloque: A Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 2 Oficina: 202 Telefono Trabajo: 046047192 Celular: 0981143483 Telefono Trabajo: 046047193 Telefono Trabajo: 046047164 Email: aava@vc-consultin.com

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

22 DIC 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DECLARO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLOS SE DERIVEN (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: OXOA030513

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/12/2014 15:51:57

Guayaquil, 02 de Abril del 2010

Señor
JOSÉ LUIS SUÁREZ AROSEMENA
Ciudad.-

31995 - 205

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **DINMARKSA S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo al cargo de **Gerente General** de la misma, por un periodo de cinco años. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 08 de Abril del 2005.

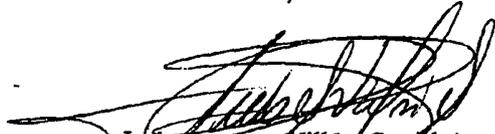
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo se encuentran detallados en el estatuto social de la compañía **DINMARKSA S.A.**, según se desprende en la escritura pública de la constitución de la compañía, otorgada por el Notario Tercero de Guayaquil, Dr. Bolívar Peña Malta, el 25 de Febrero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de Marzo del 2005.

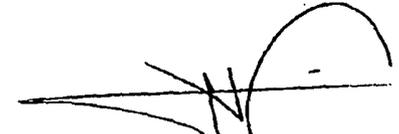
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

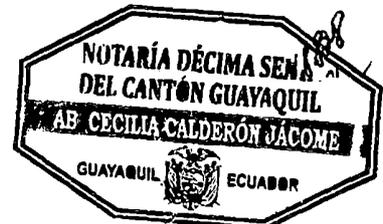
Atentamente,

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil


Luis Sammy Villón Sanchón
Secretario Ad-Hoc

José Luis Suárez Arosemena, portador de la cédula de ciudadanía No. 0908497415, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, acepto el cargo de Gerente General de la compañía Dinmarksa S.A., conforme me fue concedido, Guayaquil, 02 de Abril del 2010.


José Luis Suárez Arosemena



NUMERO DE REPERTORIO: 22.541
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:32

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Mayo del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DINMARKSA S.A.**, a favor de **JOSE LUIS SUAREZ AROSEMENA**, a foja 46.628, Registro Mercantil número 8.781.

ORDEN: 22541



S

REVISADO POR:

ce



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992400331001
RAZON SOCIAL: DINMARKSA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DINMARKSA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SUAREZ AROSEMENA JOSE LUIS
CONTADOR: NIOLA TRIVINO JAVIER FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/03/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 31/03/2005
FEC. INSCRIPCION: 29/04/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 13/02/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. LAGOS DEL BATAN
Número: S/N Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: MOLINOS Piso: 2 Oficina: 2-4 Carretero: VIA
SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Referencia ubicación: FRENTE A DRIVING RANGE Telefono Trabajo: 045110630 Celular:
0999422845 Email: jecj@globso.com

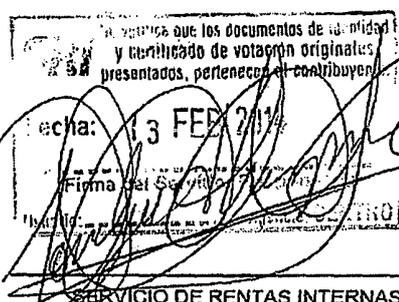
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


Fecha: 13 FEB 2014
Firma del Servicio de Rentas Internas
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 13/02/2014 12:43:52



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992400331001
RAZON SOCIAL: DINMARKSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 31/03/2005
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE CARGA POR CARRETERA
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. LAGOS DEL BATAN
Número: S/N Referencia: FRENTE A DRIVING RANGE Conjunto: PLAZA LAGOS TOWN CENTER Edificio: MOLINOS Piso: 2
Oficina: 2-4 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 6.5 Telefono Trabajo: 045110630 Celular: 0999422845 Email:
jecj@globso.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JDTL230913 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 13/02/2014 12:43:52

22/12/2014

799

1
800

184.229

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SWALLOW S.A.

En Guayaquil, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las once horas, en la oficina de la compañía, ubicada en el edificio Torres del Norte A, oficina 202, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en virtud de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de US\$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). En efecto, se encuentran presentes: **A) La compañía Dinmarksa S.A.,** debidamente representada por su Gerente General y representante legal José Luis Suárez Arosemena, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **B) El señor José Luis Suárez Arosemena,** por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día.

Dirige la reunión, el señor Andrés Suárez Trujillo, quien actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta, el señor José Luis Suárez Arosemena.

El Presidente de esta Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la secretaria y firmado por el presidente y el secretario, siendo las once horas cinco minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria, y ordena que por secretaría se de lectura al punto del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía SWALLOW S.A., por la suma de ciento ochenta y cuatro mil doscientos veintinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 184.229,00)
2. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar parcialmente la escritura de constitución de la compañía SWALLOW S.A. celebrada el nueve de diciembre de dos mil catorce ante la notaría décima sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, en lo concerniente a la cláusula sexta, capital social.
3. Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía, para que lleve a cabo los trámites pertinentes y efectúe cuantas acciones fueren necesarias para dotar de plena validez y eficiencia las resoluciones que adopte la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.



Una vez leídos los puntos del orden del día, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad tomar las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social de la compañía **SWALLOW S.A.**, por la suma de ciento ochenta y cuatro mil doscientos veintinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 184.229,00), mediante la emisión de ciento ochenta y cuatro mil doscientos veintinueve (184.229) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

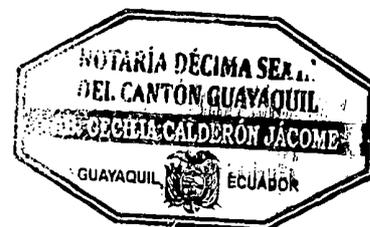
Interviene el presidente y expone la necesidad de aumentar el capital de la compañía, de forma tal que pueda cumplir con mayor eficacia su objeto social. Posteriormente, el Gerente General y Representante Legal de la compañía DINMARKSA S.A., en calidad de accionista de la compañía propone que para efecto de realizar dicho aumento de capital se proceda a aportar a favor de la compañía **SWALLOW S.A.** el siguiente bien inmueble de su propiedad a saber:

A) oficina signada con el número **DOS-UNO**, del segundo piso alto del Edificio Molinos en el Centro Comercial sometido al Régimen de Propiedad Horizontal denominado "PLAZA LAGOS TOWN CENTER", la misma que se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas: Oficina signada con el número Dos-Uno del segundo piso alto del Edificio Molinos: Con un Área útil de ciento dieciséis metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados; su alícuota de (1,208%) un entero doscientos ocho milésimas por ciento sobre el terreno y demás bienes comunes; comprendido en los siguientes linderos y medidas: **Por El Norte:** Límite del bloque Edificio Molinos con cinco metros ochenta y dos centímetros; **Por El Sur:** Límite del bloque Edificio Molinos con cuatro metros sesenta y cinco centímetros, un metro sesenta centímetros, seis metros veintitrés centímetros; **Por el Este:** Corredor y baños de uso común con siete metros sesenta centímetros y tres metros cuarenta y cinco centímetros, Oficina Dos-Dos con cinco metros cuarenta y dos centímetros; y, **Por El Oeste:** Límite del bloque Edificio Molinos con diez metros sesenta y dos centímetros, un metro sesenta centímetros y cuatro metros. Bien Común Individual: ciento catorce metros cuadrados cuatro centímetros cuadrados. Bien Común General: ciento dieciocho metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados. Área Total: trescientos sesenta y un metros cuadrados ochenta y seis decímetros cuadrados. Área de Terreno: doscientos once metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados. Con código catastral Cinco. Uno. Quince. Cero. Uno. Seis. Cero. Cero. Cero. Cero. Cero. Cero. Cero. Cero. Cero. Uno. Treinta y Seis.

La compañía Dinmarksa S.A. adquirió el bien inmueble antes descrito por venta que hizo a su favor el Fideicomiso Mercantil Plaza Lagos según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, abogado Roger Arosemena Benites, de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el día veintisiete de noviembre de dos mil doce.

La Junta declara encontrarse conforme y aprueba unánimemente el avalúo realizado por los accionistas señalado para el bien inmueble aportado número DOS-UNO.

La Junta, luego de las respectivas deliberaciones declara aprobar el aumento de capital con aporte en especie propuesto de forma que el Capital Social de la compañía queda



fijado en la suma de ciento ochenta y cinco mil veintinueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 185.029,00), mediante la emisión de ciento ochenta y cuatro mil doscientas veintinueve (184.229) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El representante legal de la compañía aportante, Dinmarksa S.A., declara que transfiere la propiedad del bien inmueble número DOS-UNO de propiedad de su representada mediante el aporte del mismo a favor de la compañía SWALLOW S.A. y además indica que el referido aporte ha sido autorizado por la junta general de accionistas de su representada celebrada el veintiuno de diciembre de dos mil catorce.

El señor José Luis Suárez Arosemena como propietario de una (1) acción, renuncia a su derecho de preferencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías; y, las ciento ochenta y cuatro mil doscientas veintinueve (184.229) nuevas acciones son suscritas íntegramente por la compañía Dinmarksa S.A. y pagadas mediante el aporte en especie aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

SEGUNDO PUNTO. Como consecuencia del aumento de capital de la Sociedad, de aprobarse éste, reformar la escritura de constitución de la compañía Swallow S.A. celebrada el nueve de diciembre de dos mil catorce ante la notaria décima sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, en lo concerniente a la cláusula sexta, capital social.

En efecto de las respectivas resoluciones, se aprueba por parte de la Junta el segundo punto del Orden del Día, esto es, la reforma la escritura de constitución de la compañía Swallow S.A. celebrada el nueve de diciembre de dos mil catorce ante la notaria décima sexta del cantón Guayaquil, Ab. Cecilia Calderón Jácome, en su cláusula sexta, la misma que dirá:

"CLÁUSULA SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- *El capital Social de la Compañía es de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 185.029,00), dividido en ciento ochenta y cinco mil veintinueve acciones ordinarias y nominativas de una valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00) cada una, numeradas del cero cero uno a la ciento ochenta y cinco mil veintinueve inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán la firma del Gerente General de la compañía."*

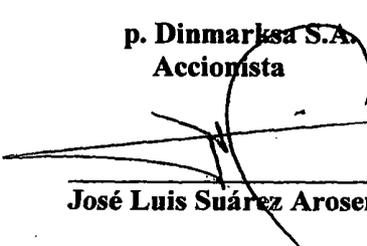
TERCER PUNTO. Por último, la Junta General resuelve autorizar al señor José Luis Suárez Arosemena, Gerente General de la compañía para que eleve a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realice todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de escritura de constitución de la compañía SWALLOW S.A. resuelta por unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción de la presente acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de los mismos asistentes nombrados, por Secretaría se da lectura al presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos.

p. Dinmarksa S.A.
Accionista



José Luis Suárez Arosemena

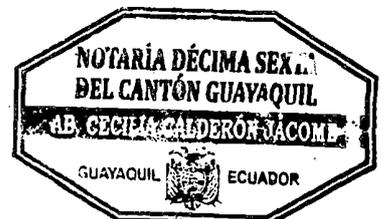


José Luis Suárez Arosemena
Secretario de la Junta/Accionista



Andrés Suárez Trujillo
Presidente Ad Hoc de la Junta


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DINMARKSA S.A.

En el Cantón Samborondón, a los veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil catorce, a las once horas, en las oficinas de la compañía **DINMARKSA S.A.** ubicadas en Plaza Lagos Town Center, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía en virtud de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00) En efecto, se encuentran presentes: **A) La compañía CERAMIX S.A. debidamente representada por su Gerente General, José Luis Suárez Arosemena**, propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y, **B) El señor José Luis Suárez Arosemena**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción de un dólar de los Estados Unidos de América.

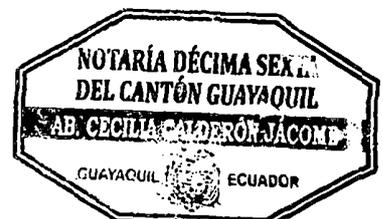
*Corroborado
José Luis
21-12-2014*

Los accionistas presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Accionistas, sin necesidad de convocatoria previa por la prensa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día.

Dirige la reunión, el señor Andrés Suárez Trujillo, quien actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta, y actúa como Secretario de la Junta, el señor José Luis Suárez Arosemena.

El Presidente Ad Hoc de esta Junta dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, una vez constatado el mismo, y encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado, habiendo convenido previamente en reunirse en Junta General Universal y Extraordinaria, estando de acuerdo con los puntos a tratarse y habiéndose elaborado la lista de asistentes por la secretaria y firmado por el presidente y el secretario, siendo las once horas cinco minutos, el presidente declara legalmente instalada esta Junta General Universal y Extraordinaria, y ordena que por secretaría se de lectura a los puntos del Orden del Día, a saber:

1. Conocer y Resolver sobre la autorización que se otorga a favor del representante legal de la compañía DINMARKSA S.A., esto es, el señor José Luis Suárez Arosemena, para que transfiera a título de aporte en especie sin reserva ni limitación alguna el dominio, posesión, uso y goce y, en general,



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES enero	DIA 28	AÑO 2015	CAJA Nº CAJ-01	COMPROBANTE Nº 1309878
--------------	-----------	-------------	-------------------	---------------------------

CONTRIBUYENTE COMPANIA DINMARKSA S.A.		IDENTIFICACION 30017-43729	CÓDIGO TRANSACCION PRU-137452
PAGO ANUAL DE BOMBEROS 2015 - 26011		 DIRECTOR FINANCIERO	EFFECTIVO \$ 28.94
Código Predial: 5.1.15.0.1.6.0.0.0.0.0.0.0.1.36 Cod.Ant.: 5-4-11-1-2-0-0 Dirección: EDIF-MOLINOS Urbanización/Sector: CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO CASALAGO Mz: 0 SL: 2PA-OF 2-			CHEQUE \$ 0.00
Av. Solar \$ 33,632.74 Av. Construccion \$ 159,284.73 Av. Propiedad \$ 192,917.47		 TESORERO MUNICIPAL	NOT / CREDITO \$ 0.00
IMPUESTOS BOMBEROS CUERPO DE BOMBEROS 28.94 TOTAL 28.94			TAR / CREDITO \$ 0.00
28/01/2015 14:00:09 CONTRIBUYENTE		 JEFE DE RENTAS	TOTAL \$ 28.94
Cecilia Rodríguez Jefa de Recepción y Cobros Municipalidad del Cantón Samborondón			MUNICIPAL DEL CANTON SAMBORONDON AGENCIA SUR PAGADO FEB 2015 CAJERA amartinez FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO



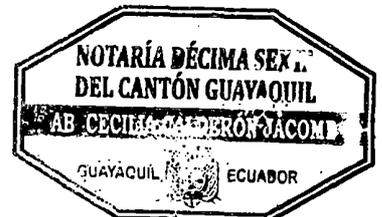
GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES enero	DIA 28	AÑO 2015	CAJA Nº CAJ-01	COMPROBANTE Nº 1309878
--------------	-----------	-------------	-------------------	---------------------------

CONTRIBUYENTE COMPANIA DINMARKSA S.A.		IDENTIFICACION Codigo Corto: 30017	CÓDIGO TRANSACCION PRU-137452
PAGO ANUAL DE PREDIOS URBANOS Y ADIC 2015		 DIRECTOR FINANCIERO	EFFECTIVO \$ 266.40
Código Predial: 5.1.15.0.1.6.0.0.0.0.0.0.0.1.36 Cod.Ant.: 5-4-11-1-2-0-0 Dirección: EDIF-MOLINOS Urbanización/Sector: CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO CASALAGO Mz: 0 SL: 2PA-OF 2-			CHEQUE \$ 0.00
Av. Solar \$ 33,632.74 Av. Construccion \$ 159,284.73 Av. Propiedad \$ 192,917.47		 TESORERO MUNICIPAL	NOT / CREDITO \$ 0.00
IMPUESTOS MUNICIPALES IMPUESTO PREDIAL URBANO 243.08 CONTRIB. ESP. DE MEJORAS 40.20 EMISION 5.00 TOTAL 288.28			TAR / CREDITO \$ 0.00
28/01/2015 14:00:09 CONTRIBUYENTE		 JEFE DE RENTAS	TOTAL \$ 266.40
Descuento: -21.88 Recargo: 0.00 Intereses: 0.00 TOTAL: 21.88			MUNICIPAL DEL CANTON SAMBORONDON AGENCIA SUR PAGADO FEB 2015 CAJERA amartinez FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO





**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES febrero	DIA 26	AÑO 2015	CAJA N° CAJ-01	COMPROBANTE N° 1317857
----------------	-----------	-------------	-------------------	---------------------------

CONTRIBUYENTE: COMPANIA DINMARKSA S.A.	IDENTIFICACIÓN: 0	CÓDIGO. TRANSACCIÓN: PLU-004494
--	----------------------	------------------------------------

Código Predial: 5.1.15.0.1.6.0.0.0.0.0.0.0.1.36 Cod.Ant.: 5-4-11-1-2-0-0
Urbanización/Sector: CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO CASALAGO Mz.: ** SI: OFICINA 2-1 EDF.MOLINOS

PLUSVALIA

IMPUESTO A LA PLUSVALIA	40.00
	40.00

Comprador: SWALLOW S.A.
Cuantía: \$ 192,917.47 Fecha de Inscripción: 27/11/2012
Costo Adquisición: \$ 184,229.21

BCO. BOLIVARIANO
1393 000845031 \$40.00

26/02/2015 14:04:41

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

[Firma]
JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 0.00
CHEQUE	\$ 40.00
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 40.00

MUNICIPIO DE SAMBORONDON
PAGADO
7 26 FEB 2015 7
L. S. JACOMEN A.
CALDERON
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

-CONTRIBUYENTE-

Cecilia Calderón Jacome
Abogada Pública Decano
del Colegio Guayaquil



**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON
SAMBORONDON**

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES febrero	DIA 26	AÑO 2015	CAJA N° CAJ-01	COMPROBANTE N° 1317858
----------------	-----------	-------------	-------------------	---------------------------

CONTRIBUYENTE: COMPANIA DINMARKSA S.A.	IDENTIFICACIÓN: 0	CÓDIGO. TRANSACCIÓN: ALC-004382
--	----------------------	------------------------------------

Código Predial: 5.1.15.0.1.6.0.0.0.0.0.0.0.1.36 Cod.Ant.: 5-4-11-1-2-0-0
Urbanización/Sector: CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO CASALAGO Mz.: ** SI: OFICINA 2-1 EDF.MOLINOS

COBRO DE ALCABALAS

IMPUESTO A LAS ALCABALAS	1,543.34
CONSEJO PROVINCIAL	1.54
	1,544.88

Comprador: SWALLOW S.A.
Cuantía: \$ 192,917.47 Fecha de Contrato Anterior: 23/10/2012

BCO. BOLIVARIANO
1393 000845031 \$1,544.88

26/02/2015 14:05:25

[Firma]
DIRECTOR FINANCIERO

[Firma]
TESORERO MUNICIPAL

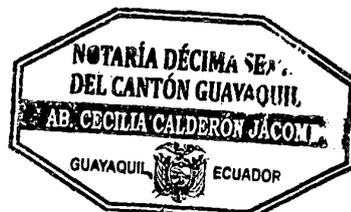
[Firma]
JEFE DE RENTAS

EFFECTIVO	\$ 0.00
CHEQUE	\$ 1,544.88
NOT / CREDITO	\$ 0.00
TAR / CREDITO	\$ 0.00
TOTAL	\$ 1,544.88

MUNICIPIO DE SAMBORONDON
PAGADO
7 26 FEB 2015 7
L. S. JACOMEN A.
CALDERON
FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

-CONTRIBUYENTE-

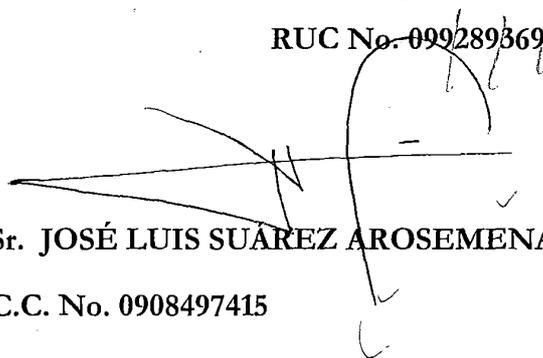


Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 Firmado Abogado Andrés Suárez Trujillo, Registro Profesional
2 número trece mil ciento setenta y cuatro del Colegio de Abogados del
3 Guayas.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Leída esta escritura de
4 principio a fin por mí la Notaria en alta voz al compareciente, éste la
5 aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la
6 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

7 p. La compañía SWALLOW S.A.

8 RUC No. 0992893699001

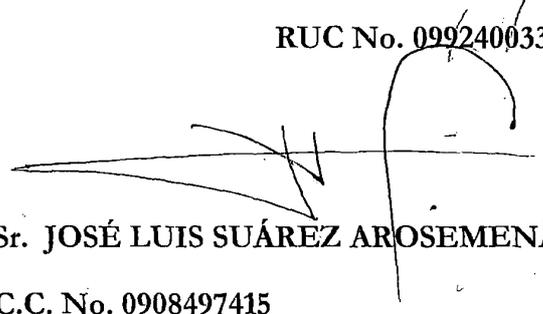
9
10 
11 Sr. JOSÉ LUIS SUÁREZ AROSEMENA

12 C.C. No. 0908497415

13 C.V. No. 057-0213

14 p. La compañía DINMARKSA S.A.

15 RUC No. 0992400331001/

16
17 
18 Sr. JOSÉ LUIS SUÁREZ AROSEMENA

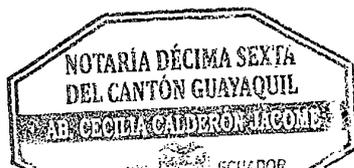
19 C.C. No. 0908497415

20 C.V. No. 057-0213

21
22 
23 Ab. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

24 NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
26 Quinto Testimonio, que rubrico, firmo y sello en
27 esta ciudad de Guayaquil, Hoy 16 de Octubre del
28 2015.-




Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 23 de diciembre de 2014

Señor
José Luis Suárez Arosemena
Gerente General
Swallow S.A.
Ciudad.-

REF. Transferencia de Acciones.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que con fecha veintitrés de diciembre del año en curso, en la ciudad de Guayaquil, se ha efectuado la siguiente transferencia de acciones dentro del capital social de su representada:

Cedente: Dinmarksa S.A.

Cesionario: Eduardo Javier Sánchez Saucedo.

Número de Acciones: Setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de la compañía **Swallow S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el día 11 de diciembre de 2014.

Valor Nominal: US\$. 1,00 (un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América) cada una.

De esta manera, la distribución accionarial queda de la siguiente forma:

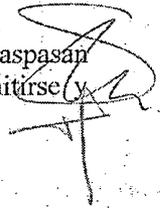
Eduardo Javier Sánchez Saucedo: 799 Acciones ordinarias y nominativas.

Delia Saucedo González: 1 Acción ordinaria y nominativa.

Total del Capital Suscrito y Pagado: 800 Acciones ordinarias y nominativas.

Por consiguiente, le solicitamos se sirva registrar la transferencia de acciones que por este medio comunicamos, en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y notificar al organismo de control competente para los fines legales pertinentes.

Dejamos expresa constancia que en virtud de la transferencia de acciones, se traspasan también a favor del cesionario todas las cuentas patrimoniales, acciones por emitirse y



cualquier otra acreencia que haya tenido el cedente a favor de la compañía Swallow S.A.,
inherente a su calidad de accionista.

Atentamente,

LA CEDENTE

p. Dinmarksa S.A.
José Luis Suárez Arosemena
Gerente General

EL CESIONARIO

Eduardo Sánchez Saucedo
Eduardo Javier Sanchez Saucedo
CI: 0914564471

S C

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Octubre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato APOORTE EN ESPECIE en el Registro de PROPIEDADES de tomo 171 de fojas 85291 a 85310 con el número de inscripción 2368 celebrado entre: ([DINMARKSA S.A. en calidad de TRADENTE], [SWALLOW S.A. en calidad de ADQUIRENTE]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
XX	18801	APES (1)

DESCRIPCIÓN:
APES =APOORTE EN ESPECIE

RESPONSABLE DE LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN
Ec. Norma Peñafiel Poveda
Ec. Norma Peñafiel Poveda
INSCRIPTORA

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta del Cantón Guayaquil

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 1 FOJA
Guayaquil, 27 OCT 2015
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Ab. Cecilia Calderón Jácome
GUAYAQUIL ECUADOR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 53.184
FECHA DE REPERTORIO: 28/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Noviembre del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía denominada: **SWALLOW S.A.**, de fojas **100.128** a **100.168**, Registro Mercantil número **4.916**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53184



UD1LF099DFL0RFP00DJH



RAZCADENA3



RAZCADENA3



RAZCADENA4

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1255578

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

24 NOV 2015 HORA: 15:45

Receptor: *[Signature]*
Firma: *[Signature]*

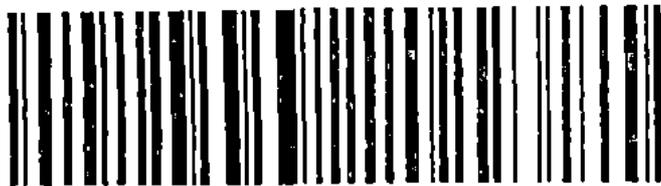
Geapsy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

13/NOV/2015 09:13:04

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 45486 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente: 183161

RUC: 0992893699001

Razón social:

SWALLOW S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA AUMENTO DE CAPITAL
INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 38
Digitando No. de trámite, año y verificador =